



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Bellavista, 03 de noviembre de 2025

Señor(a):

Presente. -

Con fecha tres de noviembre del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 073-2025-D-FCNM - Bellavista, 03 de noviembre del 2025.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 68° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que: “El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente ley...”;

Que, de acuerdo al Artículo 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que: “Cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: (...) 39.4. Órganos de Apoyo Académico: (...) e. Laboratorios y Talleres”;

Que, asimismo, el Artículo 60° de nuestra norma estatutaria, señala que: “Los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un jefe, director o responsable, designado por el Decano, por un período de dos (2) años.”;

Que, mediante Resolución del Comité Electoral Universitario N° 034-2025-CEU/UNAC del 23 de octubre del 2025 se proclamó como ganador de la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática a la lista **INNOVACIÓN ACADÉMICA (IA)** y, en consecuencia, **RECONOCER** como **DECANO** de la **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, al **Dr. PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ**.

Que, a fin de garantizar la continuidad en las labores académicas y administrativas de los Laboratorios de Física y Química, se hace necesario encargar al docente asociado a tiempo completo **Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO**, como Jefe de los Laboratorios y Talleres de Física y Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 03 de noviembre al 31 de diciembre del 2025;

Estando lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR**, al docente asociado a tiempo completo, **Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO**, como **JEFE DE LABORATORIOS Y TALLERES DE FÍSICA Y QUÍMICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de noviembre al 31 de diciembre del 2025.

2° **DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición que se oponga a la presente resolución.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, unidades académicas y administrativas de la FCNM e interesado, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo. - Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. CABRACANCHA MONTESINOS, Lenin Rolando. - Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Mg. LENIN ROLANDO CABRACANCHA MONTESINOS
Secretario Académico